

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### ESCISIÓN DE EMPRESAS

**4053** MANGUERAS SOMA, S.L. (SOCIEDAD ESCINDIDA)  
SOMAFLUIDS, S.L.  
VICRIMAGO, S.L. (SOCIEDADES BENEFICIARIAS)

En cumplimiento de lo previsto en el Real Decreto-Ley 5/2023, de 28 de junio (en adelante, "Ley de Modificaciones Estructurales"), se hace público que el día 30 de junio de 2025, las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de socios de las sociedades Mangueras Soma, S.L. (sociedad totalmente escindida), Somafluids, S.L. (sociedad beneficiaria ya existente) y Vicrimago, S.L. (sociedad beneficiaria ya existente) acordaron por unanimidad, según el procedimiento contemplado en los artículos 9 y 71 LME, la escisión total de Mangueras Soma, S.L. mediante su disolución sin liquidación y el traspaso en bloque de la totalidad de su patrimonio, dividido en dos bloques que se atribuirán a Somafluids, S.L. y Vicrimago, S.L. (sociedades beneficiarias ya existentes) todo ello conforme al Proyecto común de Escisión de fecha 30 de mayo de 2025 suscrito al efecto, de forma conjunta, por los Administradores de las Sociedades que participan en la escisión. La operación se realiza tomando como balance de escisión el cerrado a 31 de diciembre de 2024, aprobado por las respectivas Juntas Generales de socios.

Como consecuencia de la escisión total, cada uno de los actuales socios de la Sociedad Escindida recibirá participaciones en ambas Sociedades beneficiarias en la misma proporción a los derechos que tenían en el capital de la escindida.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 10 LME, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de cada una de las sociedades intervinientes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como el balance de escisión aprobado, el cual se encuentra a su disposición en los respectivos domicilios sociales.

Se hace constar igualmente que los acreedores de las sociedades intervinientes podrán ejercer su derecho de oposición en los términos señalados el artículo 13 LME, durante el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de escisión.

Sant Esteve Sesrovires, 1 de julio de 2025.- El Administrador Único de las sociedades Mangueras Soma, S.L., Somafluids, S.L. y Vicrimago, S.L, Cristian Mariscal Gómez.

ID: A250032668-1